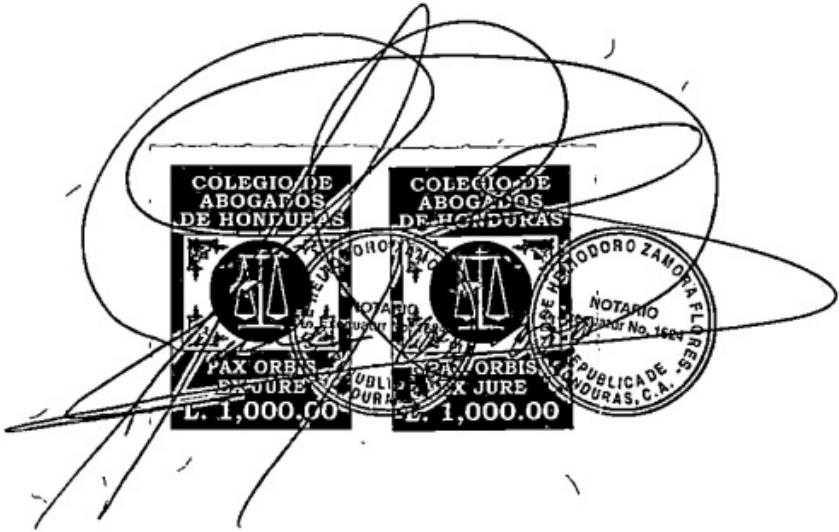




CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº 2207580

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (04:00p.m).- Ante mi **JOSE HELIODORO ZAMORA FLORES** abogado y Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número dos mil seiscientos veintisiete (2627) y con registro de notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia con el número mil seiscientos veinticuatro (1624), quien atiende sus asuntos profesionales en la colonia Loma Linda Norte, Intersección Avenida Vernon y avenida Huri Fao casa número 2643; comparece personalmente la señora: **ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS**, mayor de edad, Hondureña, casada, Abogada y Notaria y de este domicilio, *quien actúa: 1) su condición Personal, 2) Representante Legal* del señor **JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO**, de acuerdo con el Poder General de Administración y Representación otorgada a su favor según el instrumento público numero treinta y cinco (35) de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022), autorizado ante los oficios del notario público Efrén Alexander Aguilar Ramírez, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el asiento numero treinta y tres (33) del tomo trescientos treinta y seis (336) del Registro de Poderes de Francisco Morazán, donde consta que tiene facultades suficientes para actos como el presente; y, 3) Gerente General de la sociedad **INVERSIONES DEL RIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INVERSIONES DEL RIO, S. DE R.L.)**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública doscientos sesenta y dos (262) de fecha uno (01) de Diciembre del dos mil diez (2010) ante los oficios del Notario Abraham Alvarenga Urbina, e inscrita bajo el número cuarenta (40) del



tomo treinta y uno (31) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Gracias, Departamento de Lempira; en el cual ostenta facultades suficientes para este tipo de actos, documentos Yo el Notario Doy Fe de haberlos tenido a la vista, a **QUIENES EN ADELANTE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA DE LA SIGUIENTE FORMA; EN SU CONDICIÓN PERSONAL** como **EL DEUDOR** o simplemente **DEUDOR y DADOR EN PAGO 1**; en representación del señor **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO** como **EL DEUDOR** o simplemente **DEUDOR y DADOR EN PAGO 2** y en su condición de Gerente General de **INVERSIONES DEL RIO, S. DE R.L** como **EL DEUDOR** o simplemente **DEUDOR y DADOR EN PAGO 3**; y el señor **JORGE FRANCISCO SALOMÓN OCCHIENA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actúa en su carácter de Representante Legal de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, constituida mediante instrumento público número CUARENTA Y DOS (42), autorizado en esta ciudad por el Notario Raimundo Orellana Pineda e inscrito bajo Asiento Número Diez (10) del Tomo Trescientos Once (311) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien me accredita su representación con el Testimonio de Poder General de Administración número Treinta y Seis (36) otorgado en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil quince (2015), Autorizado por el Notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro, el cual se encuentra inscrito bajo matricula 62938 asiento 27889 Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la propiedad inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, en adelante y para los efectos de este



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 2207581

Instrumento será referido solamente como “**EL ACREDITADOR**” y asegurándome los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Manifiesta **EL ACREDITADOR:** **1)** Que mediante Escritura Pública número mil trescientos veinte (1320) de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil once (2011), ante los oficios del notario Moisés Nazar Valladares, **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A.** (**BANCO FICOHSA**), suscribió y le otorgó al **DEUDOR y DADOR EN PAGO 2 JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO** un Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria por la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS (L13,215,511.00).** **2)** Que mediante Escritura Pública número cincuenta (50), autorizada en esta ciudad, en fecha trece (13) de marzo del año dos mil trece (2013), ante los oficios del Notario José Rafael Rivera Ferrari, **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A.** (**BANCO FICOHSA**), suscribió y le otorgó al **DEUDOR y DADOR EN PAGO 2 JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO** un Contrato de Ampliación de Préstamo con Garantía Hipotecaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRA (L.4,234,993.53)** haciendo un total de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRA (L17,450,504.53)**, dichos préstamos tienen un saldo a la fecha de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON CERO NUEVE CENTAVOS (L.14,514,281.09)**. Dichos préstamos fueron garantizados con **PRIMERA Y**



SEGUNDA HIPOTECA a favor de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A. (BANCO FICOHSA)**, sobre el inmueble que se describe a continuación: **1) Inmueble de su propiedad ubicado en el lugar conocido como: "Hato de En Medio"**, el que tiene las dimensiones, límites y colindancias siguientes: Datos del polígono: Del lado uno (1) al dos (2), rumbo Norte cincuenta y tres grados, cuarenta y siete minutos, treinta y tres segundos Oeste ($N53^{\circ}47'33''W$) con distancia de treinta y cinco punto ochenta y un metros (35.81 mts.); del lado dos (2) al tres (3), rumbo Norte Este (NE) con distancia de veintitrés punto cero tres metros (23.03 Mts.); del lado tres (3) al cuatro (4), rumbo Norte sesenta y cuatro grados, cero nueve minutos, cero cinco segundos Este ($N64^{\circ}09'05''E$) con distancia de diecinueve punto cuarenta y cinco punto cuarenta y cinco metros (19.45 Mts.); del lado cuatro (4) al cinco (5), rumbo Sur veintiséis grados, veinte minutos, cuarenta y nueve segundos Este ($S26^{\circ}20'49''E$) con distancia de treinta y nueve punto treinta y cuatro metros (39.34 Mts.); del lado cinco (5) al seis (6), rumbo Sur sesenta y cinco grados, veintiún minutos, veintinueve segundos Oeste ($S65^{\circ}21'29''W$) con distancia de cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 Mts.); del lado seis (6) al siete (7), rumbo Norte cuarenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y seis segundos Oeste ($N46^{\circ}58'46''W$) con una distancia de cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 Mts.); del lado siete (7) al ocho (8), rumbo Sur sesenta y tres grados, cero siete minutos, cero dos segundos Oeste ($S63^{\circ}07'02''W$) con distancia de catorce punto noventa metros (14.90 Mts.); teniendo el área siguiente: MIL DOSCIENTOS PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1,200.53 Mts.²) equivalente a MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PUNTO OCIENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (1,721.87 Vrs.²); con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste: colinda con propiedad de la señora



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº 2207582

Jimena de Estrada; Al Noroeste: colinda con propiedades de los señores Amir Reza Razai y Patricia de Rezai; Thelma Yolanda Romero de Morales, calle de por medio; Al Sureste: colinda con propiedades de la AMDC y la señora Thelma Yolanda Romero de Morales; Al Suróeste: colinda con propiedad de la señora Thelma Yolanda Romero de Morales. Inscrito bajo matrícula número ocho cuatro cinco cinco dos cuatro (845524) asiento número cero uno (01) el dominio a favor de **JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO** y bajo el asiento numero dos (2) la Primera Hipoteca y el asiento número tres (3) la segunda hipoteca favor de Banco Ficohsa. Inscrito en el Registro del Instituto de la Propiedad Oficina Registral de Francisco Morazán. y **2) PRIMERA Y ESPECIAL HIPOTECA sobre el lote número veinte y uno (21) del Bloque H de la Urbanización “Villa Palmeras”**, cuyos límites, colindancias y áreas son las siguientes: Al Norte, veinte metros cero centímetros (20.00 M), con lotes 14-A y 15-A, mediando 1era calle; Al Sur, nueve metros sesenta y ocho centímetros (9.68 m), mediando 3era avenida con lote No. 7-H y 6-H; al Este, treinta y tres metros treinta y dos centímetros (33.32 M) con lote No. 20-H; y, Al Oeste, cuarenta y dos metros cuarenta y dos centímetros (42.42 M) línea quebrada de veinte y seis metros y sesenta y ocho centímetros (26.68 M) y quince metros setenta y cuatro centímetros (15.74 M) con lote No. 19-H y 22-H mediando callejón de servidumbre, tiene un área de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS DE METRO CUADRADO (672.11 M²)** equivalente a **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES VARAS CUADRADAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA (963.98 vrs.2)**. Inscrito el dominio bajo matrícula número uno cero nueve seis tres seis seis (1096366) asiento número dos (02) a favor de **JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO** y el gravamen hipotecario bajo



el asiento numero tres (3) ambos del Instituto de la Propiedad Oficina Registral de Francisco Morazán. 3) Mediante Escritura Pública número veinticuatro (24) de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ante los oficios del notario Antonio Cesar Rivera Callejas, **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A.** (BANCO FICOHSA), suscribió y le otorgó al **INVERSIONES DEL RIO, S. DE R.L** identificado en este instrumento como **EL DEUDOR** o simplemente **DEUDOR y DADOR EN PAGO 3** un Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Prendaria por la cantidad de **QUINCE MILLONES LEMPIRAS (L.15,000,000.00)** más los intereses pactados en dicha escritura misma que a la fecha tiene un saldo vigente de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L.15,886,044.91)**; 4) Una tarjeta de crédito otorgada al **DEUDOR y DADOR EN PAGO 2 JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO** con número 4114538000078281 con un saldo total entre dólares y lempiras a la fecha la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L.898,481.24)**; 5) Una tarjeta de crédito al **DEUDOR y DADOR EN PAGO 1 ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS** con número 4114530000132986 con un saldo total entre dólares y lempiras a la fecha, la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L.375,930.24)**.- SEGUNDO: Manifiesta la señora **ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS** en su triple condición de **DEUDOR y DADOR EN PAGO 1, DEUDOR y DADOR EN PAGO 2 y DEUDOR y DADOR EN**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 2207583

PAGO 3, que NO habiendo pagado completamente el capital principal e intereses pactados por los contrato descritos en la Cláusula que antecede, a esta fecha reconoce adeudarle a **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)** la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L27,218,864.80)**, por concepto de capital e intereses más los gastos de formalización, impuestos, tasas registrales y timbres del colegio de abogados, que ascienden a **UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS. (L.1,036,211.16)**, RESULTANDO UN GRAN TOTAL ADEUDADO DE **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON NOVENTA CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L28,255,075.90)**.

TERCERO: Continúa declarando la señora **ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS EN SU ANTES MENCIONADA TRIPLE CONDICIÓN**, que en virtud de la imposibilidad que tienen los **DEUDORES** para cumplir con las obligaciones derivadas de los Contratos descritos en la cláusula primera y pendiente con **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, han convenido en hacer a favor de éste, como efectivamente lo hacen, **DACIÓN EN PAGO** sobre los Inmuebles y derechos que se describen en la cláusula primera, por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON NOVENTA CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L28,255,075.90)**, valor que se distribuye de la siguiente manera: 1) **DACION EN PAGO TOTAL** para los préstamos descritos en los numerales 1 y 2, de la Cláusula Primero por la cantidad



de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y UNO PUNTO CERO NUEVE LEMPIRAS (L.14,514,281.09); 2)
DACIÓN EN PAGO PARCIAL o ABONO PARCIAL para el préstamo descrito en
el numeral 3) de la cláusula primera por la cantidad de ONCE MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA
Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.11,484,249.28); 3)
DACION EN PAGO TOTAL para el crédito descrito en el numeral 4) de la
Cláusula Primero por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO
CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS (L.898,481.24; y, 4) **DACIÓN EN
PAGO TOTAL** para el crédito descrito en el numeral 5) de la Cláusula Primero por
la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
TREINTA MIL LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE
LEMPIRAS EXACTOS (L.375,930.24). 5) Dación en pago total en concepto de
gastos de formalización por la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL
DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS DE
LEMPIRAS EXACTOS. (L.1,036,211.16). Por lo que en consecuencia, por este
acto le traspasa los Inmuebles descritos anteriormente y se desapodera; quita y
aparta del dominio, posesión, usos, servidumbres, impuestos o cargas de cualquier
tipo, así como los demás derechos reales que les ha correspondido sobre el mismo y
que por este acto se obligan al saneamiento en caso de evicción de conformidad con
la Ley.- Esta dación se extiende a las mejoras presentes del inmueble. **CUARTO:**
CLAUSULA ESPECIAL DE ENTREGA Y LA POSESION DE LOS BIENES
AL ACREDITADOR: Continua declarando la señora ANA ROSALINDA GARCIA
CARIAS EN LA CONDICIÓN CON QUE ACTUA, que en virtud del presente



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 2207584

contrato transmite a favor de **EL BANCO** el dominio de los inmuebles así como los derechos descritos en la cláusula Primera; Y por ende se comprometen a desocupar y entregar los inmuebles objeto de dación en pago en los términos y condiciones establecidos por **EL ACREDITADOR**, los cuales serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, pudiendo notificarse por medio de simples notas escritas dirigidas a los deudores las cuales formarán parte integral de este contrato, sin perjuicio de lo pactado en la presente cláusula; De común acuerdo con **EL ACREDITADOR** en este acto se establece como fecha de entrega para los bienes inmuebles; "Hato de En Medio, Inscrito bajo matrícula número ocho cuatro cinco cinco dos cuatro (845524) asiento número cero uno (01); lote número veinte y uno (21) del Bloque H de la Urbanización "Villa Palmeras" Inscrito el dominio bajo matrícula número uno cero nueve seis tres seis seis (1096366) asiento número dos (02). Doce (12) meses contados desde la firma del presente contrato de dación en pago. Continúan manifestando la señora **ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS** en su condición antes mencionada, que acepta y reconoce el fiel cumplimiento de la presente obligación a futuro adquirida; Comprendiendo que de no entregar el inmueble al **ACREDITADOR** en los términos y condiciones establecidos dará lugar a que se ejecuten las acciones administrativas y legales correspondientes; aceptando que todos aquellos gastos que se generen por el incumplimiento de la presente cláusula **EL ACREDITADOR** se reservará el derecho de exigir el reembolso de dichas cantidades, pudiendo para ello perseguir otros bienes propiedad del Deudor. **QUINTO:** **EL ACREDITADOR**, en su condición expresada, dice que es cierto lo declarado por la señora **ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS** **EL DEUDOR** en la condición con que actúa y que en consecuencia, acepta la **DACIÓN EN PAGO TOTAL Y PARCIAL** respectivamente según la descripción realizada en la Cláusula



Tercero que se le hace a su representada y da por recibido los inmuebles objeto de la misma; y tiene por pagada totalmente la obligación antes relacionada por la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS DE LEMPIRAS EXACTOS** (L28,255,075.90), por concepto de capital e intereses.-

SEXTO: Continúa manifestando **EL ACREDITADOR**, en su condición expresada; Que en virtud del artículo dos mil ciento cincuenta y siete (2157) del Código Civil, queda extinguida la Primera y Segunda Hipoteca constituida sobre el inmueble bajo numeral 1) descrito en la cláusula Primera; así mismo queda extinguida la Primera y Especial Hipoteca sobre el inmueble bajo numeral 2) de la cláusula primera; ambos objeto de la **DACIÓN EN PAGO** consignada en este instrumento, por confusión de derechos de Acreedor Hipotecario y Dueño, asimismo se autoriza al Señor Registrador de la Propiedad de esta Circunscripción Registral a Cancelar los gravámenes Hipotecarios que se hace referencia en este instrumento.- Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que tienen para leer por si esta escritura por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido aceptan y ratifican, firman y estampan la huella digital del dedo índice de la mano derecha, ante la suscrita Notario que Da Fe, que también firmó y selló, así como de haber advertido a los otorgantes acerca del efecto y alcance de lo consignado en este instrumento y de la obligación de proceder a inscribir el mismo en el registro correspondiente; De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, y del domicilio de los otorgantes doy fe, de haber tenido a la vista los documentos relacionados en esta escritura, así como: a) De la Señora **ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS**, Documento Nacional de Identificación cero ocho cero uno guion uno nueve seis nueve guion cero cinco tres tres nueve (0801-1969-05339) y Registro Tributario



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 2207585

Nacional Número cero ocho cero uno uno nueve seis nueve cero cinco tres tres nueve seis (08011969053396); de la Sociedad **INVERSIONES DEL RIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INVERSIONES DEL RIO, S. DE R.L.)** Registro Tributario Nacional Número 08019014624195; Del señor **JORGE FRANCISCO SALOMÓN OCCHIENA** Documento Nacional de Identificación: cero ocho cero uno guion uno nueve seis nueve guion cero dos uno cero dos (0801-1969-02102) y Registro Tributario Nacional Número cero ocho cero uno mil novecientos sesenta y nueve cero dos uno cero dos tres (0801-1969-021023); De **BANCO FICOHSA** cero ocho cero uno nueve cero cero dos, dos seis siete cero siete seis (08019002267076) **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL JORGE FRANCISCO SALOMÓN OCCHIENA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL JOSE HELIODORO ZAMORA FLORES.-** A continuación se transcribe FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES.- SAR 722.- No. 72248697290.- Nombre del tradente: **INVERSIONES DEL RIO, S. DE R.L.**; Registro Tributario Nacional No. 08019014624195; código impuesto 152; código concepto de pago 1.-A.- **DATOS DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE.-** Barrio, Colonia o Aldea: Hato de enmedio; Calle/Avenida: ---- Bloque: --- Sector o Zona:-- No. De Casa o Apartamento ----, Departamento: EM Municipio: ---, Teléfono:----, Zona donde se encuentra el bien inmueble:----

No. De Registro Catastral:---- B.- DATOS DEL COMPRADOR DEL BIEN INMUEBLE.- R.T.N.--- No. de Tarjeta de identidad:---- No. de Pasaporte:----- Primer Apellido del comprador: --- Segundo Apellido del comprador: ---- Primer Nombre del Comprador: Banco Ficohsa.- Segundo Nombre del Comprador:----. **DATOS DE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE:** R.T.N. del



Notario:----; Apellidos del Notario: ---- Nombres del Notario: ----, No. De Colegiación: ---, Valor del Mercado:--Valor Catastral:---- Monto de Venta: 28,255,075.90 No. de Instrumento:---Fecha de Expedición del instrumento: ---

D. LIQUIDACION DEL IMPUESTO; Impuesto a Pagar: 423,827.00 Multa:---

Recargo:----**Intereses:**---- Firma del Contribuyente o representante legal. ilegible,
Lugar y fecha teg 22/03/2022.- **Fecha de Presentación:** ---

Y a requerimiento de los comparecientes en su condición indicada, libro, firmo y sello esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el cual concuerda bajo el numero preinserto en mi protocolo de este año, en donde anoté esta saca.



que asomo

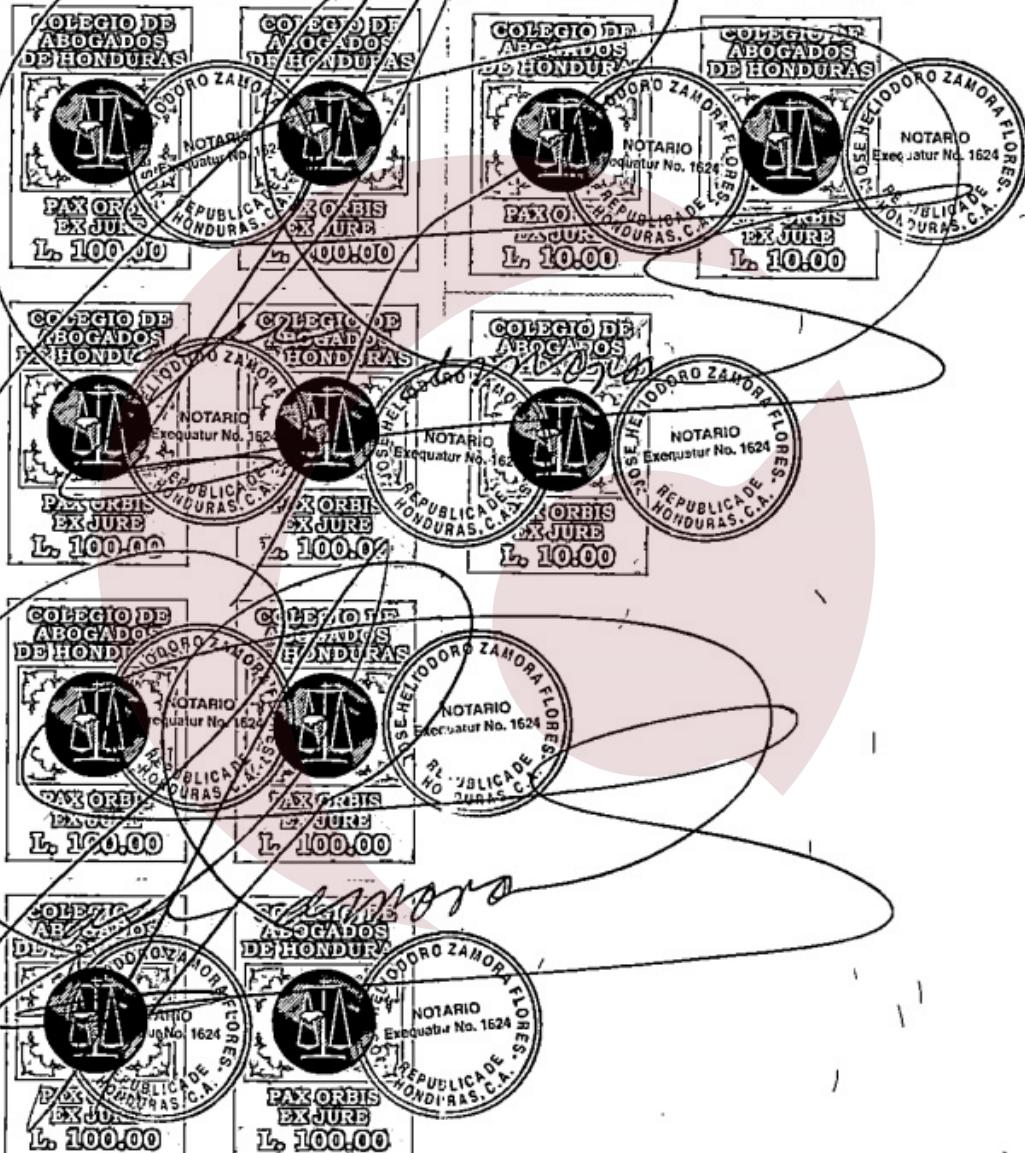


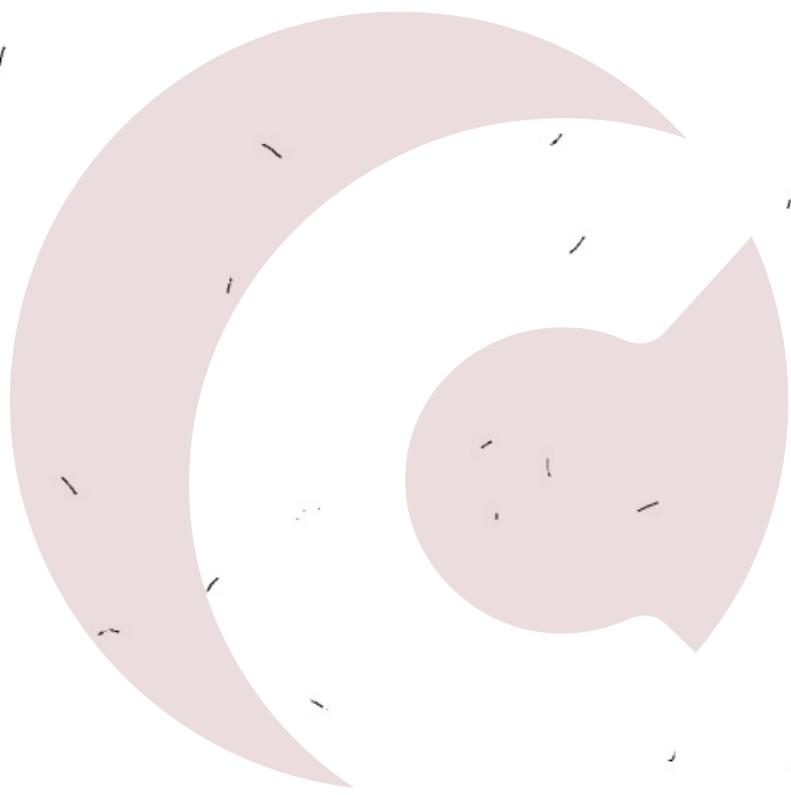
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

TIMBRES PERTENECEN AL INSTRUMENTO
PÚBLICO NUMERO 47 DE FECHA 21 DE MARZO DE
2022, AUTORIZADO POR EL NOTARIO JOSE
HELIODORO ZÁMORA FLORES

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 2207593







INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	08019014624195

Recibo No. 0002602835

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	INVERSIONES DEL RIO, S DE R.L.

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
003	<p>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD CANCELACION DE HIPOTECA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS SUBSTITUYE COPIA EXTRACTA</p> <p>Registro de: FICOHSA Presentación N°: 2364498 Fecha: 22 / 3 / 22</p> <p>PARA USO EXCLUSIVO A LO INTERNO DEL IP ORP-Banco Ficohsa</p>	600.00
	Results 1 - 1 of 1	
	<p>FT22081VCV9N DEBITO A CUENTA 22-03-2022 HN.06864 CJ#: 0214 200003030217 HNL 600.00 01:41PM VTN OPERATIVA TGU RECIBO NO. 00002602835 BANCO FICOHSA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</p>	
R544998218-1	TOTAL A PAGAR	600.00

Total a pagar en letras: Seiscientos Lempiras con 00/100

Tequingalpa 22/3/22

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora		Firma del cajero

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD 08019014624195
---	--

Recibo No. 0002602835

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL INVERSIONES DEL RIO, S DE R.L.
---	---

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
003	<p>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS SUSTITUYE COPIA EXTRACTA</p> <p>Registro de: Firdhsq</p> <p>Presentación N°: 2364498</p> <p>Fecha: 22 / 3 / 22</p> <p>PARA USO EXCLUSIVO AL INTERNO DEL IP BANCO FICOHSA</p>	600.00
RS44998218-2	<p>Results 1 - 1 of 1</p> <p>FT22081VCV9N DEBITO A CUENTA 22-03-2022 HN.06864 CJ#: 0214 200003030217 HNL 600.00 01:41PM VTN OPERATIVA TGU RECIBO NO. 000002602835 BANCO FICOHSA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</p> <p>TOTAL A PAGAR</p>	600.00

Total a pagar en letras: Seiscientos Lempiras con 00/100

Tequinalpa, 22 / 3 / 22
Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO DIA MES AÑO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fidelcomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fidelcomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	08019014624195

Recibo No. 0002602835

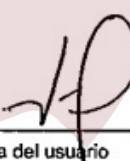
2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	INVERSIONES DEL RIO, S DE R.L.

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
003	CANCELACION DE HIPOTECA	600.00
Results 1 - 1 of 1 FT22081VCV9N DEBITO A CUENTA 22-03-2022 HN.06864 CJ#: 0214 200003030217 HNL 600.00 01:41PM VTN OPERATIVA TGU RECIBO ND. 000002602835 BANCO FICOHSA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD		
R544998218-1	TOTAL A PAGAR	600.00

Total a pagar en letras: Seiscientos Lempiras con 00/100

Tequiquipa 22/3/22
Lugar y fecha


Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO			Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA	MES	AÑO			
6	CÓDIGO BANCO			Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fidelcomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fidelcomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	08019014624195

Recibo No. 0002602643

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	INVERSIONES DEL RIO S. DE R.L.

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
015 -  INSTITUTO DE LA PROPIEDAD CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS SUSTITUYE COPIA EXTRAÍDA	Results 1 - 1 of 1 FT220816HDYX DEBITO A CUENTA 22-03-2022 HN.06864 CJ#: 0214 200003030217 HNL 42.583.00 01:43PM VTN OPERATIVA TGU RECIBO NO. 00002602643 BANCO FICOHSA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	42,583.00
T432678437-2	TOTAL A PAGAR	42,583.00

Total a pagar en letras: Cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres Lempiras con 00/100

Tequioalpa 22/3/22
Lugar y fecha


Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO			Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA	MES	AÑO			
6	CÓDIGO BANCO			Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,395 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD 08019014624195
---	--

Recibo No. 0002602643

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL INVERSIONES DEL RIO S. DE R.L.
---	---

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
015	DACION EN PAGO  INSTITUTO DE LA PROPIEDAD CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS SUSTITUYE COPIA EXTRAÍDA Registro de: Ficohsa Presentación N°: 2364498 Fecha: 22/3/22 PARA USO EXCLUSIVO AL INSTITUTO DEL IP OAH-Maria Ficohsa	42,583.00
Results 1 - 1 of 1		
FT220816HDYX DEBITO A CUENTA 22-03-2022 HN.06864 CJ#: 0214 200003030217 HNL 42.583.00 01:43PM VTN OPERATIVA TGU RECIBO NO. 000.2602643 BANCO FICOHSA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD		
T432678437-1	TOTAL A PAGAR	42,583.00

Total a pagar en letras: Cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres Lempiras con 00/100

Tequiojalpa 22/3/22

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO DIA MES AÑO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,396 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD 08019014624195
---	--

Recibo No. 0002602643

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL INVERSIONES DEL RIO S. DE R.L.
---	---

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
015	DACION EN PAGO	42,583.00
Results 1 - 1 of 1		
FT220816HDYX DEBITO A CUENTA 22-03-2022 HN.06864 CJ#: 0214 200003030217 HNL 42.583.00 01:43PM VTN OPERATIVA TGU RECIBO NO. 000002602643 BANCO FICOHSA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD		
T432678437-2	TOTAL A PAGAR	42,583.00

Total a pagar en letras: Cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres Lempiras con 00/100

Tegucigalpa 22/3/22

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO DIA MES AÑO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora		Firma del cajero

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

COMPROBANTE DE PAGO

BANCO: 30 FICOHSA

SUCURSAL: 209 VTN OPERATIVA TGU

FECHA: 22/03/2022 HORA: 01:25:28 p.m.

CAJA: 2

USUARIO: HN20752

TRANSACCIÓN: 03020902202203221325284

Nº DE DECLARACIÓN: 72248697290

PERIODO:

03-2022

RTN:

08019014624195

IMPUUESTO: SOBRE TRAD. BIENES INMUEBLES

152

CONCEPTO: Propio cómputo

1

MONTOS PAGADOS

Impuesto

L. 423,827.00

Multa

L. 0.00

Recargo

L. 0.00

Intereses

L. 0.00

MONTO TOTAL:

L. 423,827.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja

Results 1 - 1 of 1

FT22081673Q1 DEBITO A CUENTA

22-03-2022 HN.06864 CJ#: HN.06864

200003030217 HNL 423.827.00

01:53PM VTN OPERATIVA TGU

BANCO FICOHSA

IMPUESTOS FENIX

CON PAGO

ACUSE DE RECIBO DJ
BANCO: 30 FICOHSA
SUCURSAL: 209 VTN OPERATIVA TGU

FECHA: 22/03/2022 HORA: 01:25:28 p.m.

CAJA: 2

USUARIO: HN20752

TRANSACCIÓN: 03020902202203221325283

Nº DE DECLARACIÓN: 72248697290

PERÍODO:

2 # 03-2022 # 5

RTN:

4 # 08019014624195 # 3

IMUESTO: SOBRE TRAD. BIENES INMUEBLES

18 # 152 # 3

CONCEPTO: Propio cómputo

19 # 1 # 2

MONTOS INFORMADOS

Impuesto

40 # L. 423,827.00 # 2

Multa

41 # L. 0.00 # 1

Recargo

42 # L. 0.00 # 0

Intereses

43 # L. 0.00 # 6

MONTO TOTAL:

L. 423,827.00

Presentación Formulario sujeta a verificación

Ticket válido con sello de caja



FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES

VER INSTRUCCIONES

IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE E IMPUESTO	NOMBRE DEL TRADENTE		FORMULARIO No.	1	72248697290
	INVERSIONES DEL RIO S. DE R.L.		PERÍODO	2	03 2021
			R. T. N.	4	08019014624195
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO		CÓDIGO DE IMPUESTO	18	152	3
IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES		CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO	19	1	2

A.- DATOS DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Barrio, Colonia o Aldea	600 4to de En medio	Calle / Avenida	601	Bloque	5	602	Sector o Zona	3
Nº de Casa o Apartamento	604	Departamento	2 605	Municipio	FM	1 606	Teléfono	6
Zona donde se encuentra el Bien Inmueble	22	Nº de Registro Catastral	6 23		5			

B.- DATOS DEL COMPRADOR DEL BIEN INMUEBLE

R.T.N.	24	Nº de Tarjeta de Identidad	4 25	3 26	Nº de Pasaporte	2 27	Primer Apellido del Comprador	1 Banco Ficohsa
Segundo Apellido del Comprador	28	Primer Nombre del Comprador	0 29	6 30	5			

C.- DATOS DE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE

R.T.N. del Notario	31	Apellidos del Notario	4 32	3 33	Nombres del Notario	2 34	Nº de Colegación	1
Valor del Mercado	35	Valor Catastral	0 36	6 37	Monto de Venta	5 38	Nº de Instrumento	4 28,255,075.90

Fecha Expedición del Instrumento	39	3
----------------------------------	----	---

D. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Impuesto a Pagar	40	423,827.00	82	2
Multa	41	1	83	1
Recargo	42	0	84	0
Intereses	43	6	85	6

Juro que la información proporcionada en este documento es verdadera

CONTRIBUYENTE	Firma del contribuyente o representante legal		PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO											
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 10%;">BANCO</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Fecha de Presentación</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>03</td> <td>2021</td> </tr> </table>			BANCO	Fecha de Presentación			Día	Mes	Año	22	03
BANCO	Fecha de Presentación													
	Día	Mes	Año											
22	03	2021												
Lugar y Fecha	Tequiquila, 22/03/2022	TRAMAY SELLO												
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Código de Banco</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">30709</td> </tr> </table>			Código de Banco			30709					
Código de Banco														
30709														